

QUILMES, 21 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0200/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 430/11 se aprobaron las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quien suscribe, a los fines de representar a esta Casa de Altos Estudios, en la "Conferencia de líderes mundiales de la Red Tallories "Construyendo una universidad comprometida, más allá de la torre de marfil", evento que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España, entre los días 13 y 16 de junio de 2011.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) 280/95, y sus respectivas modificatorias.

Que por expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de seguro médico.

Que a fs. 217 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de seguro médico a favor de MAC TRAVEL S.R.L., por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 18/100 (\$291,18), según factura B N° 0001-00001051, obrante a fs. 218 del Expediente citado en el Visto.

00581

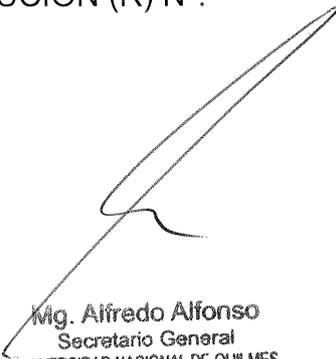


ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00581


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

